



Handwritten mark or signature at the top right of the page.

Universidad Nacional de Luján

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

LUJAN, 20 JUL 1988

VISTO: La Resolución Rector "ad-referendum" N° 160/88 referida a la fecha en que comenzará a dictarse la Carrera de Licenciatura en Historia en el Centro Regional Campana; y

CONSIDERANDO: Lo tratado y resuelto por el H. Consejo Superior en su sesión ordinaria del día 7 de julio de 1988;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Rector "ad-referendum" N° 160/88 por la que se establece que la Carrera de Licenciatura en Historia comenzará a dictarse a partir del segundo cuatrimestre del corriente año en el Centro Regional Campana.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad arbitre los medios administrativo-académicos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 148/88

Stamp: U.N.L. with handwritten initials and a signature.

Dr. ROBERTO JUAN MARTINEZ SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Dr. JUAN CARLOS MORENO PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

ES COPIA

Handwritten initials: OJP

Handwritten text: con la Disposición